



# CONVOCATORIA DE PROPUESTAS SOBRE “ENFOQUES INNOVADORES PARA MITIGAR LAS CONSECUENCIAS SOCIALES DE LA GUERRA DE AGRESIÓN DE RUSIA CONTRA UCRANIA EN LOS PAÍSES DE LA UE”

(ESF-SI-2024-UA-01)

**Plazo de presentación: 30 de mayo de 2024- 17:00 CET Bruselas**

## Tabla de contenidos:

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA.....	1
3. INFORMACIÓN ELEMENTAL DE LA CONVOCATORIA. ....	2
4. CALENDARIO Y PLAZOS. ....	2
5. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. ....	3
6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. ....	3
7. ENTIDADES QUE PUEDEN PARTICIPAR.....	3
8. FINANCIACIÓN. ....	4
9. EVENTO “MATCHMAKING” VIRTUAL .....	4
10. ENLACES DE INTERÉS.....	4

## 1. INTRODUCCIÓN.

La guerra de agresión contra Ucrania ha desencadenado una de las mayores emergencias humanitarias y desplazamiento en Europa después de la Segunda Guerra Mundial. En respuesta, el Consejo de la Unión Europea activó la Directiva sobre protección temporal que ofrece a los desplazados la posibilidad de acceder inmediatamente al mercado laboral, la educación y la formación profesional, asistencia sanitaria y alojamiento en la UE.

Esta nueva convocatoria responde a la crisis actual derivada de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. Aborda los retos a los que se enfrentan las sociedades y los servicios públicos de los Estados miembros de la UE y apoya la integración y la inclusión social de las personas que han huido de Ucrania.

## 2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA.

### **Objetivo de la convocatoria:**

En línea con los objetivos clave de la Iniciativa Innovación Social + del Fondo Social Europeo, esta convocatoria pretende promover la cooperación transnacional y el aprendizaje mutuo entre los Estados miembros de la UE.

Promueve el desarrollo de enfoques innovadores para los retos sociales que empoderen a los ciudadanos y mejoren nuestras sociedades y sistemas de bienestar. Al fomentar la transferencia y la ampliación de la innovación social, la convocatoria pretende contribuir a la difusión de modelos de éxito probados e invita a transformar los problemas sociales en oportunidades.

La convocatoria apoyará proyectos transnacionales que tengan por objeto la transferencia o ampliación de innovaciones sociales y contribuyan a los siguientes objetivos:

- Integración e inclusión social de las personas que han huido de Ucrania. Se espera que los proyectos de este objetivo propongan un enfoque múltiple para la integración de los refugiados en los países de acogida de toda la UE, que incluya soluciones a medida en ámbitos como el empleo, las cualificaciones, la vivienda y el acceso a servicios sociales y asistenciales.
- Mitigación de las consecuencias de la crisis en las sociedades de los Estados miembros y sus servicios públicos. Se espera que los proyectos de este objetivo desarrollen modelos innovadores para abordar retos más amplios, como la lucha contra la pobreza energética, la atenuación de la crisis del poder adquisitivo y el desarrollo de servicios sociales más integradores.

**Actividades que pueden financiarse (ámbito de aplicación):**

Los solicitantes pueden proponer las actividades que mejor se adapten a los resultados de esta convocatoria en su contexto específico. Los solicitantes deben justificar cómo las actividades propuestas contribuyen a los objetivos previstos de la convocatoria - integración e inclusión social de los refugiados que huyen de Ucrania y/o la mitigación de las consecuencias de la crisis en las sociedades de los Estados miembros y sus servicios públicos.

Las actividades del proyecto deberán:

- Ser decisivas para la consecución de los objetivos establecidos en la convocatoria;
- Estar vinculadas a los resultados establecidos en el punto 2.2 del texto la convocatoria;
- Demostrar una visión a largo plazo e incluir mecanismos para su posterior transferencia/ampliación;
- Desarrollar la capacidad de las principales partes interesadas para aplicar un nuevo enfoque/modelo.

Las actividades del proyecto incluirán:

- Evaluación de las pruebas existentes y creación de los cimientos de un nuevo enfoque/modelo.
- Identificar, implicar y capacitar a las partes interesadas.
- Pilotaje y seguimiento.
- Difusión y continuidad.
- Participación en actos de aprendizaje mutuo.

**3. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS.**

La duración prevista de los proyectos deberá ser de entre 12 a 18 meses.

**4. CALENDARIO Y PLAZOS.**

Apertura de la convocatoria	24 de enero de 2024
Plazo de presentación	30 de mayo de 2024 - 05:00 PM CEST
Evaluación	Junio-octubre de 2024

Información sobre los resultados de la evaluación y firma del convenio de subvención	Diciembre de 2024
--	-------------------

## 5. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

### Plazo

30 de mayo de 2024 a las 17.00 horas, zona horaria CEST. Todas las solicitudes deberán presentarse directamente en línea a través del portal electrónico y el sistema de intercambio de datos eSINNIS (Sistema de Información sobre Innovación Social).

### Presentación de solicitudes y soporte

1. Acceder a [eSINNIS](#)
2. Conectar a eSINNIS.

Las preguntas relacionadas con el soporte informático deben enviarse a [IThelpsf.lt](mailto:IThelpsf.lt)  
Las preguntas relacionadas con la convocatoria en general deben enviarse a [Ukrainees.lt](mailto:Ukrainees.lt)

## 6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

A continuación, se detalla la documentación que se debe presentar para participar en la convocatoria:

- a) PARTE A DE LA SOLICITUD: Información administrativa sobre los participantes, el presupuesto resumido del proyecto y el calendario.
- b) PARTE B DE LA SOLICITUD: Descripción técnica del proyecto.
- c) Cuadro de presupuesto detallado.
- d) Declaración acreditativa de las competencias y cualificaciones adecuadas del equipo del proyecto del coordinador.
- e) Declaración jurada para beneficiarios.
- f) Declaración de compromiso de emplear al director jefe de proyecto con competencias profesionales pertinentes.
- g) Lista de proyectores anteriores.
- h) Prueba de registro.
- i) Acuerdo de consorcio.

Para más información sobre el proceso de presentación (incluidos los aspectos informáticos) consulte el [Anexo 3](#) de la convocatoria.

## 7. ENTIDADES QUE PUEDEN PARTICIPAR.

Las personas jurídicas establecidas y registradas en los Estados miembros de la UE son admisibles como solicitantes o cosolicitantes y socios asociados:

- Entidades no gubernamentales y sin ánimo de lucro
- Autoridades nacionales, locales y regionales
- Entidades públicas
- Instituciones de investigación y educación
- Empresas privadas (incluidos proveedores de consultoría y servicios).

Las personas físicas no pueden ser solicitantes, cosolicitantes ni socios asociados.

Las organizaciones internacionales y las redes a escala de la UE sólo pueden participar en un proyecto como socios asociados.

## Configuración de los consorcios

Deben participar consorcios formados por, al menos, 2 entidades jurídicas de diferentes Estados miembros de la UE

Solo pueden presentar la solicitud los consorcios.

El consorcio debe incluir un solicitante (el coordinador) y al menos un cosolicitante.

Los miembros del consorcio deberán representar al menos al menos a dos Estados miembros de la UE diferentes.

## 8. FINANCIACIÓN.

La cuantía total de la convocatoria es de 22.000.000€.

### Cuantía estimada de la subvención

Se calcula que la subvención oscilará entre 200 000 y 700 000 euros por proyecto, que no constituirá más del 80% del presupuesto total del proyecto.

Esto no excluye la presentación/selección de solicitudes que soliciten otras cantidades. Es decir, proyectos con presupuestos menores o mayores también serán evaluados.

### Cofinanciación

La cofinanciación de al menos el 20% puede aportarse de diferentes formas. Es posible que sólo un beneficiario contribuya al proyecto. Asimismo, la cofinanciación puede distribuirse entre todos los beneficiarios.

Existe una prohibición estricta de doble financiación con cargo al presupuesto de la UE. Cualquier proyecto sólo podrá recibir UNA subvención del presupuesto de la UE y en ningún caso los mismos costes pueden financiarse dos veces con cargo al presupuesto de la UE.

### Forma de la subvención

La subvención será una subvención a tanto alzado.

Los importes de las cantidades a tanto alzado se establecerán para todo el proyecto (el importe global total) y por cada paquete de trabajo individualmente.

## 9. EVENTO “MATCHMAKING” VIRTUAL.

Desde el 5 al 8 de marzo de 2024 se celebrará un evento virtual “matchmaking” en la aplicación b2match.

Pueden participar las entidades que son admisibles en esta convocatoria, y que estén buscando a socios para implementar un proyecto transnacional conjunto.

Para participar, las entidades interesadas podrán [registrarse](#) desde el 27 de febrero al 8 de marzo.

## 10. ENLACES DE INTERÉS.

- [Página web](#) con los detalles generales de la convocatoria.
- [Condiciones de la convocatoria.](#)
- [Anexo 1](#): Tabla detallada del presupuesto
- [Anexo 2](#): Acuerdo de subvención (plantilla).
- [Anexo 3](#): Plantilla de solicitud.
- [Anexo 4](#): Documentos requeridos.
- [Anexo 5](#): Lista de proyectos anteriores (plantilla).
- [Anexo 6](#): Declaración jurada para los beneficiarios.

- [ESF+Social Innovation+initiative](#)
- [Sources of inspiration](#)
- Evento virtual “Matchmaking”: <https://www.b2match.com/e/virtual-matchmaking-for-ua-call/components/39276>